cabildo

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia a veynte dias del mes de otubre de mil e quinientos

y sesenta y nueve años fueron ayuntados a cabildo los muy ilustres señores murcia en la sala de las audiencias de la carcel como es costumbre de usar el licenciado vazquez corregidor de esta ciudad y don lope de luxmarin y soto don francisco de valibrera don alonso de tenza don de valboa don francisco fiscal don luis de aroca don francisco de la cueva don fernando de la cueva

Y siendo juan de hesta mayordomo y alferez por francisco de molina y por ulsalor y luca y por de cordoba diego mexpinar y por bota de thomas de alba este y milan de la de lopez de mesa

Y luego el cabildo los señores murcia y fueron que en esta ciudad se pregone que el alguacil y fiel ejecutor que no consienta que se vendan

Y que a qual quiera vallero que pidiere traslado de una carta que su mag. envio sobre el socorro que esta ciudad hizo a la de murcia se le de. y autorizada y a qual quiera otra persona de esta ciudad

Y a los que se quisieren y ba a sembrar que no entren en el pecho de la mesta y ni de la tenda y ni de la venta y que se vendan a de tenza y a los vecinos

Ejecutorias

traslado de la carta de su mag.

comun. en ejecutoria